

Intervención del diputado Carlos Eduardo Bello Solano, con el Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero para que dentro de un Proyecto para Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 considere una partida presupuestal a fin de que el Poder Judicial del Estado de Guerrero pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en lo general encaminadas en la instrumentación de nuestras acciones para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

El presidente:

Con su permiso, diputado presidente.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo hasta por 10 minutos.

Como integrante de la Comisión de Justicia, me permito realizar la siguiente justificación del dictamen de Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero para que dentro de un Proyecto para Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 considere una partida presupuestal a fin de que el Poder Judicial del Estado de

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Guerrero pueda realizar las adecuaciones estructurales necesarias, capacitación de personal y diversas acciones en lo general encaminadas en la instrumentación de nuestras acciones para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares con base en lo siguiente.

El propósito de la diputada proponente, la diputada Erika Lorena, es que el Poder Judicial del Estado de Guerrero cuente con los recursos económicos suficientes para la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en la entidad federativa, la impartición de justicia se refiere al proceso mediante el cual el Estado, a través de las instituciones y tribunales, resuelve conflictos y aplica la Ley para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Es una función fundamental para mantener el estado de derecho y la paz social, bajo este contexto, el Estado de Guerrero, la impartición de

justicia recae principalmente en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, las salas regionales y los juzgados de primera instancia.

Con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se da paso un nuevo modelo de impartición de justicia y se de justicia en estas materias, lo que permite contar con procedimientos más ágiles, en ese sentido y de acuerdo a lo exhortado por el proponente, como Comisión de Justicia, consideramos importante dictaminar a favor de este dictamen y con ello contar con una justicia moderna y de acuerdo al contexto nacional.

No omito mencionar, aunque ya se presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos por parte del Ejecutivo del Estado, la intención y la esencia del presente exhorto no pierde aun así la intención de no pierde su intención, ya que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional deberá informar si tomó en cuenta esta

implementación del código nacional antes mencionado.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Justicia en Comisión Dictaminadora pone a consideración de este Pleno el presente dictamen para su aprobación correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.